



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.
EXPEDIENTES: 489, 530, 538, 570,714 y 716 (ACUMULADOS)

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
Cristino
13 FEB 2017
17:42h

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Por acuerdos tomados en diversas sesiones de pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, y de la Diputación Permanente fueron turnados a la Comisión Permanente de Gobernación, diversas promociones, que conforman los expedientes arriba indicados.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a consideración de la Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y miramientos siguientes:

ANTECEDENTES

A).- El 20 de agosto del 2015, fue recibido en la oficialía de partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 344/PM/2015, de fecha 19 de agosto del 2015, suscrito y firmado por HERIBERTO RAMIREZ MARTINEZ, Presidente Municipal Constitucional de SAN MIGUEL SOYALTEPEC, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, mediante el cual solicita se emita la declaratoria para el efecto de que se le expidan nuevamente sus acreditaciones a los señores SERAFINA LAGUNES MENDEZ, como Regidora de Asuntos Indígenas



y a PIO DIEGO CAYETANO como Regidor de Seguridad Publica, de ese Ayuntamiento, documentos que fueron extraviados, por sus poseedores.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **489** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

B).- El 12 de octubre del año 2015, fue recibido en la oficialía de partes del Honorable Congreso del Estado, escrito de fecha 12 de octubre del 2015, Suscrito y firmado por ADAN JULIO JIMENEZ GARCIA, Presidente Municipal de **SAN AGUSTIN AMATENGO**, mediante el cual anexa la documentación que acredita a los C.C FLORENCIO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ Y PEDRO MARTINEZ JIMENEZ, como Regidor de Hacienda y Regidor de Protección Civil respectivamente.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **530** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

C).- El 28 de octubre del 2015, fue recibido en la oficialía de partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 816, de fecha 26 de octubre del año 2015, suscrito y firmado por la LIC. ARELY SANTOS NAVARRETE secretaria Municipal de SANTA LUCIA DEL CAMINO, Distrito del Centro Oaxaca, mediante el cual notifica a este Poder Legislativo, que por acta de cabildo de la sesión extraordinaria de fecha 26 de septiembre del año 2015, se revoca el cargo de Síndico Procurador al C. JOSE ROGELIO GARCIA MARTINEZ y se designa como Síndico Procurador al LIC.



FORTUNATO MANUEL MANCERA MARTINEZ y que JOSE ROGELIO GARCIA MARTINEZ, pasara a ocupar la Regiduría de Gobernación y Reglamentos, que se elimina la Sindicatura de Hacienda para quedar únicamente la Sindicatura de Procuración de Justicia.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **538** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

D).- El 6 de enero del 2016, fue recibido en la Oficialía de partes del Honorable. Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 31 de diciembre del año 2015, con el que el que los ciudadanos JOSE LOPEZ VASQUEZ Y MISAEL LOPEZ VASQUEZ, Presidente y Síndico Municipal, **SANTA MARIA YOSOYUA**, Distrito de Tlaxiaco Oaxaca, mediante el cual solicita la validación e informa la reestructuración de las asignaciones ya que NICOLAS LOPEZ ORTIZ, abandono el cargo, y que DELFINO GOMEZ GOMEZ, como Regidor de Hacienda (reestructuración) antes ocupaba la Regiduría de Educación , FEDERICO LOPEZ AGUILAR como Regidor de Educación.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **570** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

E).- El 17 de agosto 2016, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 0099 con el que el Presidente Municipal del municipio de **SAN SEBASTIAN IXCAPA JAMILTEPEC**, Oaxaca, LIC. RICARDO ESTEVEZ, solicita la validación y la emisión del decreto correspondiente para la acreditación del Regidor de Obras.

Oficio que formo el expediente número **714** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

F).- El 22 de agosto del año 2016, fue recibido en la oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 451/2016 de fecha 20 de



agosto del año 2016, mediante el cual el señor HORTENCIO ZARAGOZA DUPLAN, Presidente Municipal, del municipio de SAN MATEO DEL MAR, Tehuantepec Oaxaca, remite a este Poder Legislativo, documentación elaborada con motivo de la remoción del Síndico Municipal.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **716** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

De conformidad con el trámite legislativo los expedientes citados fueron enviados a esta Comisión Permanente de Gobernación, para su estudio y dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción XXV, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXV, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción XXIV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobernación, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, la suscrita Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen en particular

TERCERO.- Con fecha 12 de diciembre mediante oficio número LIII/A.L./COM.PER./003/16, suscrito y firmado por el Oficial Mayor de esta que es la Sexagésima Tercera Legislatura y por acuerdo del Pleno de esta soberanía se remitieron los asuntos que quedaron pendientes para su estudio y análisis de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Segunda Legislatura por lo que en este acuerdo se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

dictaminaran los expedientes identificados con los números: **489, 530, 538, 570,714 y 716**, en el que se advierte que se tratan de asuntos que contienen solicitudes realizadas por diversas Autoridades, relacionadas con renunciaciones o sustituciones de concejales electos o en funciones, que fueron electos para el trienio 2014-2016, por lo que cualquier manifestación o dictamen hecho dentro de los expedientes en los que se actúa no tendría consecuencias jurídicas y solo serviría para retrasar los trabajos de esta comisión retrasando los asuntos vigentes.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación formula el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes **489, 530, 538, 570,714 y 716** del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución y decláralos total y definitivamente concluidos.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números **489, 530, 538, 570,714 y 716**, del índice de la Comisión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 15 de febrero del 2017.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS CHAVEZ
PRESIDENTE

DIP. MANUEL RAFAEL LEON SANCHEZ

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMAN¹

¹ LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 489, 530, 538, 570,714 y 716 (ACUMULADOS), DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN